



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°22 -2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 23 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

MEMORANDUN N°027-2025-GM/MDH, de fecha 10 de enero del 2025, remitido por Gerencia Municipal, con asunto Autorización para Convocatorias CAS; INFORME N°0014-2025-RR.HH/MDH, de fecha 14 de enero del 2025, remitido por la oficina de Recursos Humanos, con asunto sobre la necesidad de contratación del personal bajo Decreto Legislativo N°1057 - CAS para la Municipalidad Distrital de Huayucachi; CARTA N°074-2025-GM/MDH, de fecha 23 de enero del 2025, remitido por Gerencia Municipal, con asunto solicito informe técnico sobre disponibilidad Presupuestal; CARTA N°051-2025-MDH-OCPP/JCR, de fecha 23 de enero del 2025, remitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, con asunto presento Informe de disponibilidad presupuestaria; INFORME N°0032-2025-RR.HH/MDH, de fecha 23 de enero del 2025, con asunto solicito emisión de acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Qué; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el contrato Administrativo de servicio (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma, se rige por norma de derecho público y conoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el decreto legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N 0 75-2008 PCM modificado con el decreto supremo N° 65 2011 PCM y a la ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto Legislativo 1057 y otorga derechos labores no está sujeto a la disposición del decreto legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera administrativa y de remuneraciones del sector público no al régimen laboral de la actividad privada ni a ningún otro régimen de carrera especial

Que, mediante el artículo 3 numeral 1 del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Reglamento que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante decreto Legislativo N°1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección 4. Suscripción y registro del contrato;





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"
Una gestión con valores e identidad!!!!



Que, mediante MEMORANDUM N°027-2025-GM/MDH, de fecha 10 de enero del 2025, remitido por Gerencia Municipal, con asunto Autorización para Convocatorias CAS, para la contratación de personal para las siguiente Áreas;

- Sub gerencia de Servicios Públicos Sociales
- Oficina de Abastecimiento, Logística y Patrimonio
- Oficina de Fiscalización
- Oficina de Secretaría e imagen institucional

Que, mediante INFORME N°0014-2025-RR.HH/MDH, de fecha 14 de enero del 2025, remitido por la oficina de Recursos Humanos, con asunto sobre la necesidad de contratación del personal bajo Decreto Legislativo N°1057 CAS para la Municipalidad Distrital de Huayucachi;

Que, mediante CARTA N°074-2025-GM/MDH, de fecha 23 de enero del 2025, remitido por Gerencia Municipal, con asunto solicito informe técnico sobre disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante CARTA N°051-2025-MDH-OCPP/JCR, de fecha 23 de enero del 2025, remitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, con asunto presento Informe de disponibilidad presupuestaria para los gastos solicitados por el importe de S/20,601.00 (Contrato Administrativo de Servicio y EsSalud -CAS);

Que, mediante INFORME N°0032-2025-RR.HH/MDH, de fecha 23 de enero del 2025, con asunto solicito emisión de acto Resolutivo, para la aprobación de la Convocatoria CAS N°001-2025/MDH y la conformación del comité de selección del proceso CAS de la Municipalidad Distrital de Huayucachi;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria CAS N°001-2025/MDH, para la contratación de personal para las siguiente Áreas de la Municipalidad Distrital de Huayucachi;

- Sub gerencia de Servicios Públicos Sociales
- Oficina de Abastecimiento, Logística y Patrimonio
- Oficina de Fiscalización
- Oficina de Secretaria e imagen Institucional

ARTICULO SEGUNDO. – CONFORMAR el comité de selección del proceso CAS N°001-2025/MDH de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, a los siguientes miembros;

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	C.P.YORILAY CORINA NAVARRO PRETEL



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



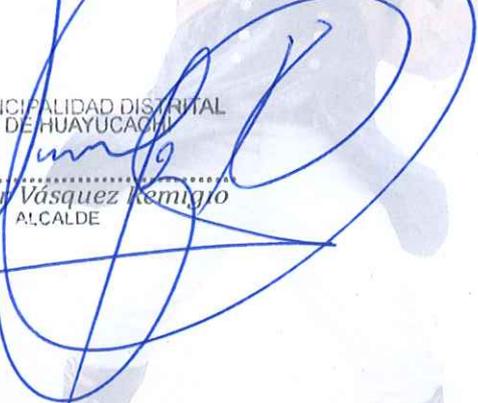
PRIMER MIEMBRO	ING. ROYER EBERT ALVARADO GILVONIO
SEGUNDO MIEMBRO	BACH. /ARQ YESLY ADIZA ROJAS ROJAS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la comisión conformada en el artículo segundo se encargue de la dirección y desarrollo del proceso de selección que se proponga, debiendo elaborar las bases y el cronograma y otros concernientes conforme a la norma que lo rige.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General e imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYUCACHI

 C.D. Myler Vásquez Remigio
 ALCALDE